

## BANDO

**D. José Antonio González Pérez, Alcalde-Presidente del  
Excmo. Ayuntamiento de Mijas**

### HACE SABER

El Ayuntamiento de Mijas, una vez declarado en todo el territorio nacional el Estado de Alarma por el Gobierno Central al amparo del Art. 4 apartado B de la Ley Orgánica 4/1981 de 1 Junio, de los Estados de Alarma, Excepción y Sitio, ha determinado implementar una serie de medidas preventivas siguiendo las directrices marcadas por las Autoridades Sanitarias y Gubernativas competentes. A tal efecto,

- 1. Se decreta el cierre de todas las Terrazas y Veladores de los Establecimientos de Hostelería, Ocio y Esparcimiento** regulados en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre. En base al Real Decreto aprobado por el Gobierno Central que declara el Estado de Alarma, este cierre se hará extensivo a los Establecimientos de Hostelería, Ocio y Esparcimiento una vez este sea publicado en el Boletín Oficial del Estado.
- 2. Se prohíbe el uso de playas, incluyendo el área correspondiente al Sendero Litoral**, siendo extensible dicha prohibición a cualquier usuario y actividad que en las mismas se celebre.
- 3. Se suspende la Atención Pública Presencial en todas las dependencias municipales**, siendo sustituida ésta por la Atención Telemática y Telefónica a través de los teléfonos disponibles y cuya relación es la siguiente:
  - Ayuntamiento de Mijas – 952 06 20 02 (Lunes a Viernes de 9 a 14 horas)
  - Tenencia Alcaldía de Las Lagunas – 952 06 20 03 (Lunes a Viernes de 9 a 14 horas)
  - Tenencia de Alcaldía de La Cala – 952 06 20 04 (Lunes a Viernes de 9 a 14 horas)
  - Policía Local – 952 46 08 08 ó 952 46 09 09 (Emergencias 24 horas)
  - Policía Local – 952 19 70 97 (Lunes a Viernes de 8 a 14:30 horas)
  - Bomberos – 952 58 63 82 (Emergencias 24 horas)
- 4. Se crea un servicio de asistencia a la población mayor y personas dependientes** con el fin de poder atender a domicilio el abastecimiento de fármacos y de productos de primera necesidad, a través del teléfono 952 06 20 05 en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas y 24 horas en los teléfonos de la Policía Local 952 46 08 08 ó 952 46 09 09.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Mijas, a 14 de marzo de 2020

El Alcalde



Firmado  
electrónicamente  
por  
JOSE ANTONIO  
GONZALEZ PEREZ  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS  
14/03/2020  
21:14:38

José Antonio González Pérez  
Fdo. José Antonio González Pérez